

VOTO ANTICIPADO PARA LA RENOVACIÓN PARCIAL DEL CLAUSTRO, JUNTAS DE CENTRO Y CONSEJO DE DEPARTAMENTO

PLAZO:

Del 8 al 16 de noviembre hasta las 17.00 horas. Sólo se tendrán en consideración aquellos votos recibidos en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de los Registros de los Centros en el plazo señalado.

LUGAR:

En el Registro General de la Universidad o en cualquiera de los Registros de los Centros.

El voto anticipado para las elecciones a Consejos de Departamento se gestionará en la Secretaría del Departamento correspondiente.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

Toda la documentación será en el modelo oficial homologado por la Comisión Electoral, que se encontrará a disposición de los electores en las correspondientes oficinas de información y en los Registros de la Universidad.

En el sobre tamaño cuartilla de color blanco necesariamente se deberá indicar el nombre del elector/a, el proceso electoral y el sector al que pertenece. Dentro del sobre se incluirá la siguiente documentación:

ELECCIONES AL CLAUSTRO

- a) fotocopia del DNI, Pasaporte o Tarjeta de Identificación de Extranjero.
- b) impreso de ejercicio de voto anticipado
- c) papeleta de voto de color azul, que se introducirá en un sobre cerrado tamaño octavilla también de color azul.
Las candidaturas de estudiantes serán bloqueadas por cada centro. En el caso del sector PDIF serán listas abiertas y se podrán añadir en la papeleta tantos nombres como se quiera, con el máximo de dos tercios de los representantes a elegir.

ELECCIONES A LA JUNTA DE CENTRO

- a) fotocopia del DNI, Pasaporte o Tarjeta de Identificación de Extranjero
- b) impreso de ejercicio de voto anticipado

- c) papeleta de voto de color crema, que se introducirá en un sobre cerrado tamaño octavilla también de color crema.
Las candidaturas de estudiantes serán bloqueadas por cada centro. En el caso del sector PDIF serán listas abiertas y se podrán añadir en la papeleta tantos nombres como se quiera, con el máximo de dos tercios de los representantes a elegir.

ELECCIONES A CONSEJO DE DEPARTAMENTO

La documentación para las elecciones a Consejos de Departamento se encontrará a disposición de los electores en la Secretaría del Departamento correspondiente.

En el caso de presentación en los Registros de la Universidad se deberá traer impresa la papeleta de voto a introducir en el sobre.



ELECCIONES 17 NOVIEMBRE 2021, VOTO ANTICIPADO

Nombre del elector/a:

Proceso Electoral:

- Claustro
- Junta de Centro de la Facultad / Escuela de
- Consejo de Departamento de

Sector Electoral:

- Personal Docente e Investigador en Formación:
 - Mesa Rectorado
 - Mesa Auxiliar Facultad de Medicina
- Estudiantes (Indicar el Centro / Departamento.....)



ELECCIONES 17 DE NOVIEMBRE DE 2021

VOTO ANTICIPADO

PROCESO ELECTORAL (Claustro/Junta de Centro/ Consejo de Departamento)	
CENTRO /DEPARTAMENTO *	
SECTOR	

**En el caso del PDIF, en las elecciones a Claustro se constituye en Colegio Único con sede en el Rectorado. Los miembros de este sector adscritos a la Facultad de Medicina votarán en Mesa Auxiliar en dicho Centro.*

Don/Doña.....

con D.N.I./NIE núm....., manifiesta su voluntad de ejercer el voto anticipadamente, conforme a lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento Electoral de la Universidad Autónoma de Madrid.

Y para que así conste, firmo en Madrid, a de de 2021

Fdo.: